



DECRETO ALCALDICIO N° 2095/

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR

REQUINOA, 01 OCT. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 279 de fecha 01.10.2020 del Director Jurídico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$230.000 pesos, a fin de pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo, los derechos asociados a la inscripción de compraventa efectuada por la Ilustre Municipalidad de Requinoa a la Sucesión Sánchez Pavez respecto del inmueble denominado como resto de sitio y casa constituido por el camino interior, resultante de la subdivisión de la propiedad raíz denominada casa y sitio número once, del predio Chumaquito, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.19 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** giro de Fondos a Rendir, a nombre del Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, por un monto de \$230.000.- pesos, a fin de pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo, los derechos asociados a la inscripción de compraventa efectuada por la Ilustre Municipalidad de Requinoa a la Sucesión Sánchez Pavez respecto del inmueble denominado como resto de sitio y casa constituido por el camino interior, resultante de la subdivisión de la propiedad raíz denominada casa y sitio número once, del predio Chumaquito, comuna de Requinoa.

**DEJESE** establecido que el Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/lff.-



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2)  
DAF (1)  
Archivo